

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA DATU ALIMPANG MANTAWAR, BITUANIN MACALANGAN Y MAMANTAR BATIONG, ACUSADOS Y APELANTES.

G.R. No. L-1248. April 30, 1948

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/fd6c8f74e4dc/>

PABLO, M.:

Dos semanas despues de la llegada de las fuerzas japonesas en Barrira, Parang, de la provincia de Cotabato, en Mayo de 1942, los Sargentos Federico Cuaresma y Antonino Regaspe del Ejercito Filipino, pidieron al Datu Alimpang Mantawar que les condujera a Galigayan a donde habian evacuado sus familias; respondiendo a esta peticion, el Datu juntamente con Mamantar Bationg y Bituanin Macalangan les acompaño a la casa de Bakar Mato para pedir a este que les guiara por el sendero mas corto para llegar al lugar. Bakar Mato con su hermano Amigos Mato se unieron a ellos. Bakar Mato, como guia, encabezó la comitiva, y en pos de el venian formando una fila su hermano Amigos, Datu Alimpang, Sargento Cuaresma, Bituanin, Sargento Regaspe y Mamantar Bationg. Despues de andar cerca de un kilometro luego de cruzar el rio Lipawan, entre cuatro y cinco de la tarde, Bakar Mato oyo "na" que en moro significa "empieza." Al volver su cara detras vio que Bituanin agredio al Sargento Cuaresma con tajos en el brazo derecho y cuello y a Mantawar al Sargento Regaspe; por tales bolazos los dos sargentos se desplomaron y fallecieron casi instantaneamente. Datu Alimpang saco los P800 que tenia el Sargento Cuaresma y los P200 que tenia el Sargento Regaspe, distribuyendolos despues a sus compañeros, y se apodero del rifle de Cuaresma y revolver de Regaspe con sus municiones. De los cinturones, balas, sombreros y zapatos de los sargentos se apoderaron tambien los acusados. Bakar Mato al ver la agresion echo a correr y fue a esconderse a unos diez metros del lugar; pero cuando le llamo el Datu Alimpang se acerco y por eso tuvo oportunidad de saber la cantidad que el Datu distribuyo a sus compañeros. Este Tribunal llego a esta conclusion teniendo en cuenta las declaraciones de Bakar Mato, de los sargentos Braulio T. Dural y Abraham Saliling del Ejercito Filipino, del acusado Datu Alimpang y de su declaracion jurada, Exhibit "B". Bakar Mato fue testigo presencial del suceso porque era el que guiaba a la comitiva; era uno de los cinco acusados en el Juzgado de Paz y fue liberado de la querella para ser testigo de la acusacion. Braulio T. Dural fue el que escribio la confesion jurada del Datu Alimpang. El Sargento Abraham Saliling es bagobo que habla el ingles como el moro y fue interprete en la toma de la declaracion jurada del Datu Alimpang. Como testigo de defensa, Datu Alimpang admitio la autenticidad del Exhibit "B" que es su declaracion jurada, y dijo que su contenido es verdad. De los hechos probados se deduce claramente que hubo acuerdo entre los acusados, pues obraron concertadamente: al oirse la palabra "na" que, segun Bakar Mato podia haber sido pronunciada por el Datu Alimpang o Mamantar, los acusados Bituanin y Mamantar inmediatamente agredieron a los sargentos Cuaresma y Regaspe que estaban de espalda a ellos respectivamente. Y muertos los sargentos, se apoderaron de sus bienes consistentes en armas, municiones, dinero, cinturones, sombreros y zapatos. Datu Alimpang Mantawar, Bituanin Macalangan y Mamantar Bationg cometieron el delito de robo con homicidio infringiendo el articulo 294, par. 1.º delCodigo Penal Revisado. El Juzgado de Primera Instancia de Cotabato condeno a cada uno de ellos a reclusion perpetua con las penas accesorias, indemnizar mancomunada y solidariamente a los herederos del Sargento Federico Cuaresma en la cantidad de P2,000 y a los herederos del Sargento Antonino Regaspe igual cantidad y una tercera

parte de las costas. Contra esta sentencia apelan ante esta Superioridad.

Es indudable que los acusados mataron con alevosia porque el ataque lo han realizado sin peligro alguno en sus personas de cualquiera agresion que proceda de la defensa de los dos sargentos, pues estos estaban completamente desprevenidos y andaban con toda la confianza de que iban con guias y no con asesinos y ladrones. Esta circunstancia, sin embargo, no puede ser considerada como cualificativa de asesinato porque el delito de que se les acusa es el delito especial complejo de robo con homicidio penado por el articulo 294, par. 1.º del Codigo Penal Revisado, que es un solo delito especificamente definido por dicho articulo. El robo y asesinato cometidos, por estar ligados entre si por la clausula con motivo o con ocasion del robo, se convierten en un solo delito indivisible, el de robo con homicidio, segun sentencias del Tribunal Supremo de España de 17 de Diciembre de 1875 y 11 de Septiembre de 1878 y de este Tribunal en Estados Unidos contra Villorrente y Bislig, 30 Jur. Fil., 62; Estados Unidos contra Perez, 32 Phil., 163; y Estados Unidos contra Landasan, 35 Phil., 359. La alevosia en el caso presente debe considerarse no como circunstancia cualificativa sino solamente como agravante. (Estados Unidos contra Antonio, 31 Phil., 205; Pueblo contra Mataram, 52 Phil., 789.)

Que obraron con premeditacion conocida no cabe la menor duda; pero no debe considerarse la misma como circunstancia agravante porque es inherente en el delito de robo. (Estados Unidos contra Blanco, 10 Phil., 298; Estados Unidos contra Hermosilla, 31 Phil., 405.)

No es aplicable al caso presente la sentencia del Tribunal Supremo de España de l.ro de Marzo de 1880 citado por el Ministerio Fiscal que dispone "que para estimar dicha circunstancia en el mencionado delito, o sea en el delito de robo con muerte, es indispensable que la premeditacion se aplique a esta ultima, cuando verdaderamente ha habido previo concierto de los malhechores y fria reflexion deliberada para cometerla" porque no existe en autos prueba alguna de que los acusados hayan convenido como primordial objeto en matar a los sargentos. Es bien sabido que los moros suelen robar armas de fuego, hacia los cuales tienen especial predileccion, como fin principal y el matar lo utilizan solamente como medio, si es necesario, para conseguir su deseo principal.

La defensa de los acusados de que no fueron ellos, sino otros cuatro moros, los que mataron a los sargentos no merece seria consideracion. Analicemos sus pruebas.

El acusado Bituanin, declarando como testigo de defensa, dijo que en la tarde de un martes, los sargentos Cuaresma y Regaspe llegaron en la casa del otro acusado Mamantar para pedirle que les guiase a Buldon, y Mamantar les contesto que les acompañaria a la mañana siguiente porque ya era tarde. Algun rato despues, a eso de las cinco, llegaron los dos soldados Tararajan y Talarahan y les pregunto Mamantar a donde iban y contestaron que iban a Buldon. "Esperen—les dijo Mamantar— que ya es de noche; mañana les acompañare." Al dia siguiente, despues del desayuno Bituanin les acompañó a todos y en llegando en la playa a eso de las doce, los sargentos mandaron a el que buscase guayabas. Mientras estaba recogiendo frutas, llegaron los moros Baradie, Bakar, Amigos y Bañgon quienes, al reconocer a los soldados que les ataron las manos en Oriang porque habian robado fusiles, les atacaron a diestra y siniestra matandoles. Bituanin bajo del arbol de guayaba y les grito: "no maten a los soldados" y los moros contestaron "porque no, si ellos fueron los que nos ataron las manos." Bituanin dio cuenta de esta matanza de los cuatro soldados a Datu Alimpang; que fue investigado por el Sargento Dural sirviendo de interprete el sargento Saliling; que firmo su declaracion jurada; que le pregunto el Sargento Dural si mato a los sargentos y el contesto que no; que durante el ataque de los cuatro moros a los soldados, Sarosong estaba presente, y este y Bituanin les decia a los cuatro moros que no matasen a los cuatro soldados.

Mamantar Bationg, otro acusado, declarando como testigo a su favor, declaro que ha tenido conocimiento de la muerte de los sargentos Cuaresma y Regaspe por informacion solamente, cuando debio haber corroborado el testimonio del primer testigo Bituanin que era su compañero en acompañar a los sargentos.

El acusado Datu Alimpang, como testigo a su favor, declaro que Bituanin le dio cuenta del asesinato de los sargentos Cuaresma y Regaspe para hacer creer que no tenia participacion lo cual esta desvirtuado por su declaracion :

"Q. Showing to you this document Exhibit B, is this your signature which reads—Datu Alimpang Mantawar?

"A. Yes, sir, that is my signature."

"Q. In this affidavit, it states that you were present during the killing of the two sergeants—Sergeants Cuaresma and Regaspe, is that true? "A. That is true."

"Q. And Mamantar, Amigos and Bakar and Bituanin were there? "A. That is true."

Tambien declaro que le acusaron por la muerte de estos sargentos porque el moro Cabe mato a los moros Blie y Palantong; que su hijo Bator presento denuncia contra estos dos; que Palantong fue investigado y Blie, liberado; que al conseguir Blie su libertad acuso a el (Datu Alimpang) por ser el padre de Bator que le denunció; que Amigos, Baradie y Bakar testificaron contra el por resentimiento pues el fue quien daba cuenta a las autoridades de los crímenes que se cometian.

Si es verdad lo declarado por Bituanin, su coacusado Mamantar Bationg le hubiera corroborado, pues ambos habian acompañado a los sargentos. Sarosong que debe saber lo que ocurrio porque estaba presente no fue presentado como testigo, y eso que fue citado subpoena a peticion del acusado Datu Alimpang para tal fin. La presuncion es que su declaracion hubiera sido adversa al acusado Datu Alimpang, si hubiera hablado.

La defensa en su alegato culpa al abogado de oficio de los acusados en primera instancia de no haber hecho esfuerzos para que los testigos de defensa testificasen. Es completamente infundada la acusacion porque los testigos Concejal Sumaquina, Butad Mato, Tomas Montawar, Guraki Alimpang y Sarusong Mamantal fueron citados como comprueban las paginas 62 al 65 del expediente y si no Hegeron a declarar sera porque, en opinion del abogado de oficio, su testimonio no podia hacerles ningun bien. El mismo Mamantar Bationg que debio haber confirmado la declaracion de Bituanin se contento en declarar que ha sa-bido la muerte de los dos sargentos por referencia. No es practica laudable echar la culpa a un compañero en la profesion, a menos que las pruebas la demuestren claramente. La presuncion es que todo abogado emplea todos sus esfuerzos para servir los fines de la justicia.

Se arguye tambien que la condena se funda solamente en la fuerza de una involuntaria e ilegalmente obtenida confesion extrajudicial. Tampoco merece seria consideracion esta defensa. Los Sargentos Dural y Saliling desmienten el alegato maltrato y el mismo Datu Alimpang declaro que dijo la verdad en su confesion extrajudicial, Exhibit "B" porque queria ser testigo del Gobierno. Se dice que el testimonio de Bakar Mato que procede de fuente inmundas, pues el era uno de los acusados, no debe merecer credito. Eso es cierto si no estuviese corroborado su testimonio con otras pruebas: lo recibiriamos con mucha cautela; pero no tenemos la menor duda de que los acusados, segun las pruebas obrantes en autos, mataron a los dos sargentos Cuaresma y Regaspe para robarles.

La circunstancia agravante de alevosia queda compensada con la atenuante de falta de instruccion de los acusados. (Articulo 15, Codigo Penal Revisado.)

Se confirma la sentencia con las costas.

Feria, Bengzon, y Tuason, MM., y estan conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.